

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID 1605-20-LP26 “LP-4568”, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Oficio N° 07, de fecha 25 de 03 de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución N° 1244 de 24 de 03 de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.310.505-9	SMC Santiago Motor Coach SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, Requisitos de admisibilidad, se procede a analizar al oferente de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

SMC Santiago Motor Coach Spa	
Requisito	Cumple/No cumple
a) El oferente deberá estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE), lo que deberá indicarlo en el Anexo N°2 letra a), y para lo cual deberá acompañar el certificado de inscripción de los buses, que prestarán el servicio de transporte. Dicho certificado deberá tener una fecha de emisión no mayor a 30 días desde la publicación del proceso de licitación.	Cumple *
b) Sólo podrán participar de este proceso las empresas cuyos conductores (al menos 3 titulares y 1 reemplazo) cuenten con licencia A3 y A1 obtenida antes del 8 de marzo de 1997, (quienes prestarán este servicio) y estén sin registros de inhabilidades para trabajar con lactantes, niños y niñas en edad preescolar, debiendo para ello presentar un certificado emitido por el Registro Civil para estos fines, con un máximo de antigüedad de 3 meses al cierre de la licitación, que dé cuenta que no se encuentra afecto a la inhabilitación establecida en el Artículo 39 bis del Código Penal, que impide trabajar con menores. Lo que se deberá detallar en el Anexo N°2 letra b)	Cumple
c) Todos los vehículos que prestarán el servicio de traslado de lactantes, niños/niñas del Jardín Infantil deberán tener una antigüedad menor a 9 años la que se contabilizara desde su fecha de fabricación hasta la fecha de publicación de la presente licitación. Esto será acreditado mediante los documentos del vehículo, tales como permiso de circulación, padrón, revisiones técnicas, o cualquier otro documento que acredite el año de fabricación. Lo que se detalla en el Anexo N°2 letra c)	Cumple
d) El oferente deberá cumplir con todas las características generales mencionadas en el N° 5 de las Bases Técnicas, se necesitan tres (3) buses que brinden el servicio, donde dos (2) buses deberán contar con una capacidad de al menos 16 pasajeros y un (1) bus que debe contar con una capacidad de al menos 19 pasajeros. Para ello deberá indicarlo en el Anexo N°2 letra d).	Cumple

e) La propuesta económica no deberá superar el presupuesto disponible para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a un monto de \$228.000.000.- exento de IVA., el cual se verificará de acuerdo con el valor mensual ofertado en el Anexo N°4, Cuadro N°1.	Cumple
---	---------------

*Información validada en el Ministerio de Transporte.

Además, se verificó la acreditación de la situación financiera e idoneidad técnica del oferente a través de su inscripción en el Registro de Proveedores y, además, que estos se encontraban hábiles para participar en él.

Luego de la revisión de los antecedentes de las ofertas recibidas en el portal se constató lo siguiente:

La propuesta presentada por el oferente SMC Santiago Motor Coach, SPA RUT N°76.310.505-9 cumple con los Requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

No se realizaron consultas de los oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 35%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Experiencia del oferente	30%
b) Cantidad de Clientes	20%
c) Cantidad de servicios menores de edad	20%
d) Condiciones de Remuneraciones	20%
e) Antigüedad de la flota	10%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

a) Experiencia del oferente

El oferente deberá completar el **Anexo N°2** “Experiencia del oferente en prestación de servicios que tengan relación con el transporte privado de pasajeros.

Sólo se contabilizará como válida los años completos que se encuentre debidamente acreditada mediante facturas, contratos u órdenes de compra o cualquier otro documento que sea entregado por el cliente a quien prestó el servicio.

Crterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
a) Experiencia del Oferente	Más de 5 años	100	30%	100	30	Acredita 11 años
	Más de 3 y hasta 5 años	70				
	Entre 1 y hasta 3 años	30				
	Menos de 1 año	0				

Nota: Acredita 11 años de acuerdo a documento acreditado con contrato con CAI (gestión Inmobiliaria desde 2015).

b) Cantidad de Clientes

El oferente deberá acreditar en el Anexo N°3, letra b) “Cantidad de Clientes” deberá proporcionar un listado de los clientes de instituciones privadas o públicas, a los que presta o ha prestado servicios de transporte privado de pasajeros. Para acreditar este criterio se deberá acompañar copia de contratos, facturas, órdenes de compras, o documento que acredite la prestación efectiva de los servicios.

Crterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
b) Cantidad de Clientes	Más de 7 clientes	100	20%	100	20	Acredita 8 clientes
	Entre 5 y 7 clientes	75				
	Entre 2 y 4 clientes	50				
	1 cliente	30				
	Sin clientes o sin información	0				

Nota: acredita 8 clientes los que se detallan a continuación:

Nº	Cliente	Fecha inicio Contrato	Documento Verificador	ID o Contrato	Monto
1	Consortio Industrial de Alimentos S.A.	2013	Factura	N°3648	\$1.625.945
2	Soprole S.A.	2019	Factura	N°3651	\$2.104.622
3	Comercial Santa Elena S. A	2019	Factura	N°3666	\$5.072.928
4	Ideal S. A	2022	Factura	N°3640	\$35.898.478
5	Subsecretaría de Redes Asistenciales	2024	OC	OC 4127-559SE24	\$73.200.000
6	Dirección General de Aeronáutica Civil	2025	OC	OC 1434-55SE25	\$279.600.000
7	Dirección General de Aeronáutica Civil	2025	OC	OC 2251-25SE25	\$46.818.886
8	Tesorería General de la República	2025	OC	OC 622-230SE25	\$96.000.000

c) Cantidad de Servicios Menores de edad

El oferente deberá indicar en el Anexo N°3 “Cantidad de servicios menores de edad” deberá proporcionar un listado de los clientes de instituciones privadas o públicas, a los que presta o ha prestado servicios de transporte privado de pasajeros para menores de edad. Para acreditar este criterio se deberá acompañar copia de contratos, facturas, órdenes de compras, o documento que acredite la prestación efectiva de los servicios.

Crterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
c) Cantidad de servicios menores de edad	Más de 3 clientes	100	20%	100	20	Acredita 5 clientes
	Entre 1 y 3 clientes	50				
	Sin clientes o sin información	0				

Nota: acredita 5 clientes donde brindo servicios para menores de edad los que se detallan a continuación:

N°	Institución	Monto Total	Servicio	Detalle
1	Servicio de Impuestos Internos	\$226.800.000	Transporte para los hijos de los funcionarios a la SC y JI institucional	OC-1605-104-SE24
2	Tesorería General de la República	\$96.000.000	Traslado de menores del del JI desde Santiago centro a Ñuñoa	OC - 622-230-SE25
3	Subsecretaría de Redes Asistenciales	\$73.200.000	Servicio de bus de traslado de menores JI	OC - 4127-559-SE24
4	Capredena	\$41.672.727	Prórroga Servicio de traslado de párvulos desde casa matriz hasta JI	OC - 721-130-SE24
5	Banco Estado	\$4.700.000	Traslado de infantes desde Morandé 25 a JI en Río Guardiana	Contrato de fecha 01 de marzo de 2023

d) Condiciones de remuneraciones

Para efectos de evaluar el presente criterio, se considerará el promedio del sueldo bruto mensual de los 3 choferes titulares, el que debe ser declarado en el Anexo N°3, letra d).

Se calculará según lo siguiente:

$$= \frac{(\text{Promedio sueldo Bruto Oferente Evaluado})}{100} \times \text{Promedio sueldo Bruto Ofertado Mas Alto}$$

Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
d) Condiciones de Remuneraciones Sueldo Base	$= \frac{(\text{Promedio sueldo Bases Evaluado})}{(\text{Promedio sueldo Bases Mas Alto})} \times 100$		20%	100	20	Sueldo Promedio \$883.624

Nota: se ha determinado un sueldo promedio \$883.624, de acuerdo al siguiente detalle:

Liquidación Tipo	Remuneración mensual de personal de conducción (\$)
Sueldo bruto Conductor 1	812.5
Sueldo bruto Conductor 2	838.122
Sueldo bruto Conductor 3	1.000.250
Promedio simple Sueldo Bruto	883.624

e) Antigüedad de la flota

Se evaluará positivamente cada vehículo y cuya antigüedad no sea igual superior a 9 años desde la publicación de la presente licitación, lo cual deberá ser acreditado con el certificado de registro y padrón del vehículo ofertado. El oferente deberá indicar en el Anexo N°2 letra c), por cada vehículo.

Antigüedad de cada Vehículo	Puntaje
Vehículo con antigüedad menor o igual a 4 años	100
Vehículo con antigüedad mayor a 4 años y menor o igual a 6 años	50
Vehículo con antigüedad mayor a 6 años y menor o igual a 8 años	30
Vehículo con antigüedad mayor a 8 años y menor a 9 años	0
Vehículo con antigüedad igual o mayor a 9 años	Inadmisibles

Patente	Año	Documento	Acredita	Años	Puntaje
JVPP93	2017	Revisión Técnica	SI	8 años	0
LZYK19	2021	Constancia de Autorización	SI	5 años	50
SYJZ10	2023	Constancia de Autorización	SI	3 años	100
Puntaje Promedio					50

				SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA		
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntajes	Puntaje Ponderado	Detalle
e) Antigüedad de la flota	Promedio de puntajes determinados de acuerdo con tabla detallada en descripción del criterio	10%		50	5	Promedio de 50 puntos
	Presenta uno o más vehículos con antigüedad igual o mayor a 9 años	Inadmisibles				

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA
Puntaje Final Evaluación Técnica	95

6. RESULTADO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 5%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Cuenta con Pacto de Integridad	50%
II. Cumplimiento de los requisitos formales	50%

I. Cuenta con Programas de Integridad

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°5 denominado “Declaración jurada programas de integridad; modelos de prevención de delitos, programas de compliance; capacitaciones.

EVALUACIÓN TADMINISTRATIVA (5%)				SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA		
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
Cuenta con Pactos de Integridad	Cuenta con planes de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	50%	100	50	Cuenta con Planes de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción.
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores	0				

II. Cumplimientos de los requisitos formales

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN TADMINISTRATIVA (5%)				SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA		
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
d) Cumplimiento de los Requisitos Formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	50%	100	50	Cumple con todos los requisitos dentro del plazo establecido
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas – Parte II.	50				
	El oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el N° 3.8 de las Bases Administrativas – Parte II.	0				

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA
Puntaje Final Administrativa	100

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica se confeccionará un cuadro comparativo de precios, con todos los oferentes que hayan calificado técnicamente.

El puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

- **Cálculo del precio de oferta económica.**

Se calculará el precio de la oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la Oferta Económica} = P1 * 0,9 + P2 * 0,1$$

Dónde:

Precio de la oferta económica: Puntaje asociado a la oferta económica.

P1: Precio Mensual por 3 buses Cuadro N°1 del Anexo N° 4.

P2: Precio Salida Extraordinaria Cuadro N°2 del Anexo N° 4.

$$P \text{ Oferta: } \$9.500.000 * 0,9 + \$0 * 0,1 = \$8.550.000.-$$

- **Cálculo del puntaje de la oferta económica.**

Posteriormente se calculará el puntaje de la oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica “i”.

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente “i”.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA
Oferta mínima	\$8.550.000.-
Oferta económica i	\$8.550.000.-
PUNTAJE	100

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA
Evaluación Técnica 35%	95	33.25
Evaluación Administrativa 5%	100	5.00
Evaluación Económica 60%	100	60.00
Evaluación Total		98.25

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, administrativa y económica la comisión evaluadora establece que:

Se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **SMC Santiago Motor Coach SpA, RUT N°76.310.505-9**, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de 98.25, con un costo de **\$228.000.000.-** impuestos incluidos.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Ximena Aguirre Ramírez
Presidente

Paola Cortez Jofré
Secretaria

Carolina González Díaz
Integrante